

LOS ACCIDENTES LABORALES Y LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

El riesgo, como todos ustedes saben, es la posibilidad que se produzca un DAÑO; entendiendo este daño, tanto como enfermedad común o como accidente laboral. En cualquier profesión y a cualquier edad, existen riesgos laborales, desde el administrativo, pasando por el albañil, soldador o médico, hasta el bombero o el policía; pero existen actividades laborales o profesiones en las que ésta probabilidad se incrementa de forma notable, éstas serían las llamadas “profesiones de riesgo”, entre estas profesiones de riesgo es donde encuadraríamos a los Cuerpos de Seguridad.

En los Cuerpos de Seguridad, está totalmente demostrado, que el número de Accidentes de Trabajo es muy superior al que se sufren en otro tipo de profesiones, ya que los profesionales que integran estos Cuerpos, asumen unos riesgos muy superiores a los que asumen otros tipos de profesionales, se trata de riesgos inherentes a la naturaleza misma de los trabajos que realizan, trabajos que van desde la protección de autoridades (los llamados escoltas, un grupo cada vez más numeroso en los Cuerpos de Seguridad) y protección de edificios públicos, pasando por controles de tráfico y llegando a las actividades de seguridad ciudadana, tanto de prevención del delito como de represión del mismo, cuando ya se ha producido; sin olvidar las funciones de control y represión de las alteraciones de orden público.

me gustaría pasar a describir la siniestralidad laboral sufrida por un colectivo determinado de Cuerpos de Seguridad, como es la Policía Local de Valencia, en un periodo que comprende los últimos seis años, pasando posteriormente a analizar sus causas y extraer unas conclusiones. Considero que la muestra que representa la Policía Local de Valencia, tanto por el tamaño de la ciudad como por el número de integrantes del cuerpo policial, es lo suficientemente importante como para poder analizar los datos y extraer conclusiones, ya que intentar sacar datos a nivel nacional, es muy difícil, excepto para la Policía Nacional y la Guardia Civil, y utilizar los datos de estos dos cuerpos de seguridad, tendría el sesgo de las funciones mucho más específicas que desarrollan, sobre todo en materia de seguridad ciudadana. Por otro lado, intentar recoger los datos de siniestralidad de policías locales a nivel nacional, es muy difícil, por no decir imposible, ya que tendríamos que recoger datos de todos los municipios con Policía Local. Por todo esto, considero, como decía anteriormente, que tomar la referencia de la Policía Local de Valencia, es lo suficientemente expresivo del problema de la siniestralidad laboral en los cuerpos de seguridad, además, y no menos importante, de ser el cuerpo de seguridad que mejor conozco, por desarrollar en el mi trabajo desde hace bastantes años.

Entre los accidentes de trabajo ocurridos en el “centro de trabajo habitual, o sea cuando el policía está desarrollando la parte fundamental de su trabajo (excluidos los “in itinere” e incluidos los “in misione”), los hemos agrupado en cinco grandes grupos, que son:

- ✓ Agresiones.
- ✓ Atropellos o colisión de vehículos.
- ✓ Caídas o traspies.
- ✓ Caídas de motocicletas y bicicletas.
- ✓ Otros.